

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 3.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

#### Diputación provincial

Sesión del día 17 de Octubre de 1905

Señores que asistieron: Benito Moreno (Presidente), Buendía (Secretario), Mesa de la Peña (Secretario), Amírola, Argente, Barranco, Cembrano, Cortina, Agero, Durán, Fernández de la Vega, García Gordo, Garma, Goitia, Ibarra, Ochoa, Peláez, Pérez Magaña, Peris, Raboso y Beraza. Abierta la sesión a las once y media de la mañana, con asistencia de los señores que arriba se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Benito Moreno, fué leída y aprobada el Acta de la anterior.

#### Despacho ordinario

Quedó enterada de que la Compañía de máquinas de escribir «Yost» había entregado una para el aprendizaje de las asiladas de las Mercedes; disponiendo se den las gracias a dicha Compañía.

Los Diputados Secretarios, señores Mesa y Buendía presentaron la dimisión por estimar que sus cargos eran de la confianza del Presidente, retirándose a instancias de la Presidencia y después de que la Corporación les restituyó su confianza.

#### Orden del día

Dióse cuenta de la proposición de los Sres. Peláez, Argente y Gordo, relativa a la intervención de la taquilla de la Plaza de Toros, en cuantas corridas organice el empresario.

El Sr. Cembrano pide quede sobre Mesa, desistiendo después de su propuesta.

Los Sres. Argente y Pérez Calvo la entienden, haciendo el segundo la historia de la tramitación seguida en este asunto.

El Sr. Peláez manifiesta que la intervención la pide para responder de lo que adeude el empresario por cualquier concepto.

El Sr. Amírola la combate, calificándola de inoportuna, porque las Re-

las órdenes se impugnan pero no se discuten.

El Sr. Peláez dice que la proposición se refiere a cosa distinta de la Real orden; y pregunta cuánto adeuda el empresario y por qué conceptos.

El Presidente dice que por corriente adeuda parte del trimestre.

El Sr. Cembrano combate la proposición, citando hechos anteriores relacionados con el asunto, proponiendo pase a informe del Cuerpo de Letrados y anunciando que se abstendrá de votarla, para no contraer responsabilidades, y dice se retirará del Salón.

Después de varias rectificaciones de los Sres. Pérez Calvo, Cembrano, Argente y Amírola, el Sr. Durán aboga por el procedimiento de apremio, diciendo debe nombrar un Comisionado que llegue a la incautación de la Plaza, si es preciso.

El Sr. Pérez Magaña manifiesta que lo necesario es que se cumplan los acuerdos que se adopten.

El Sr. Díaz Agero pide se concreten los términos de la proposición.

El Sr. Peláez insiste en que se le diga lo que adeuda el empresario de la Plaza.

El Presidente dice que adeuda 102.000 pesetas por atrasos, y 37.000 por corriente, no pudiendo determinar lo que adeude por obras.

El Sr. Agero lamenta de que al arrendatario se le haya admitido 15.000 pesetas a cuenta del trimestre, que debió cobrarse íntegro el día del vencimiento.

La Presidencia dice se le han admitido con reservas y sin lastimar los derechos de la Corporación.

El Sr. Peláez excita el celo de la Presidencia para que averigüe si el arrendatario Sr. Niembro, debe alguna cantidad a la Hacienda, y si se ha firmado la escritura de prórroga.

El Sr. Presidente ofrece enterarse.

El Sr. Rodríguez de Beraza dice votará la proposición, si esta se dirige a suplicar al Sr. Gobernador, que procure que los productos de la corrida organizada en honor del Sr. Presidente de la República Francesa, se destinen a saldar lo que el empresario adeuda a la Diputación.

El Sr. Presidente dice constarán en Acta las manifestaciones del Sr. Beraza.

El Sr. Buendía estima procede la rescisión, y dice no votará la proposición porque no cree en su eficacia.

El Sr. Pérez Calvo dice que no sea incautación sino intervención.

El Sr. Durán, que votará en contra,

porque la intervención sería equivalente a un embargo.

Los Sres. Raboso y Mesa dicen lo propio.

El Sr. Fernández de la Vega dice que debe pedirse autorización a la Superioridad para intervenir la taquilla; y que en este sentido votará.

El Sr. Peláez acepta la modificación propuesta por el Sr. Fernández de la Vega.

Seguidamente se procedió a votar la proposición con la modificación indicada por el Sr. Fernández de la Vega, resultando aprobada por 14 votos, de los Sres. Argente, Barranco, Cortina, Agero, Fernández de la Vega, García Gordo, Ibarra, Ochoa, Peláez, Pérez Calvo, Pérez Magaña, Peris, Beraza y Sr. Presidente; contra 5, de los señores Amírola, Durán, Raboso, Buendía y Mesa.

A petición del Sr. Fernández de la Vega se lee el art. 69 de la Ley provincial.

El Sr. Agero se duele de que algún Diputado se haya retirado sin permiso; y otros Diputados exponen su opinión sobre este punto.

El Sr. Mesa ruega que se lea sobre la Mesa los demás dictámenes, dado lo avanzado de la hora.

Así lo acuerda la Diputación.

El Sr. Pérez Magaña dice que se celebren las sesiones consecutivamente para discutir los demás asuntos, y que se incluya en el orden del día el referente a elección de Presidente.

El Sr. Presidente dice que habiendo pedido el Sr. Gobernador antecedentes no puede tratarse dicho asunto hasta que, ejecutado el anterior, se admita la dimisión del Sr. Marqués de Ibarra.

El Sr. Peris advierte que existe crédito presupuesto para continuar las obras para la dotación de aguas al Hospital de San Juan de Dios, y que le interesa conste, porque como instructor de un expediente sobre el particular, no quiere que mañana se alegue que no pudieron proseguir las obras ó rescindir el contrato por no haber terminado el expediente.

El Sr. Peláez desea que se aplique el Reglamento a los Sres. Diputados que no asisten a las sesiones.

El Sr. Presidente dice que se cumplirá la Ley, y anuncia que estando vacantes algunos puestos en las Comisiones, en la sesión próxima se pondrá su provisión.

A propuesta del Sr. Peláez, la Diputación concede un voto de confianza

al Sr. Presidente para que los designe.

La Presidencia agradece el voto de confianza.

Con lo cual se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firman el Sr. Presidente y los Diputados Secretarios que certifican. — V.º B.º = El Presidente, Benito Moreno. — Los Secretarios, Buendía y Mesa de la Peña.

Sesión del día 21 de Octubre de 1905

Señores que asistieron:

Benito Moreno (Presidente), Buendía (Secretario), Mesa de la Peña (Secretario), Amírola, Argente, Barranco, Cembrano, Cortina, Agero, Durán, Fernández Morales, Fernández de la Vega, García Gordo, Rasilla, Garma, Goitia, Muntoya, Ochoa, Peláez, Pérez Calvo, Pérez Magaña, Peris, Beraza, Sánchez y Yáñez.

Abierta la sesión a las doce de la mañana, bajo la Presidencia de D. José María Benito Moreno, y con asistencia de los señores que arriba se expresan, se dió lectura al Acta de la anterior.

El Sr. Sánchez pide conste su voto en favor de la proposición del Sr. Peláez, ya que no pudo asistir a la sesión anterior.

La Presidencia dice constará.

Queda aprobada el Acta.

#### ORDEN DEL DIA

Dictámenes de la Comisión de Personal

1.º Reponer en el cargo de Oficial cuarto del Cuerpo administrativo, a D. Vicente Campos.

El Sr. Pérez Calvo pregunta si ha venido el auto de sobresueldo; contestando afirmativamente el Sr. Amírola.

El Sr. Cembrano dice habrá que pagar los haberes devengados durante el tiempo de la suspensión.

Queda aprobado el dictamen con los votos en contra de los Sres. Sánchez y Argente.

2.º Reponer al Oficial 5.º D. Fernando Mfaguez.

Queda sobre la Mesa a instancia del Sr. Peláez y después de varias observaciones de los Sres. Amírola y Cembrano, diciendo el primero que se traiga al despacho con el Acta de 16 de Junio último.

Los Sres. Fernández de la Vega y Peris, exponen su deseo de que conste su voto en contra del primer dictamen.

Si su discusión son aprobados los siguientes dictámenes:

Desestimar la instancia de D. Luis Varea solicitando se le nombre Profesor ayudante de Terapéutica física, dedicado principalmente al amasamiento orgánico.

Conceder quince días de prórroga para tomar posesión del cargo de Alumno interno de tercera clase de Medicina de la Beneficencia provincial á D. Delfín Cáceres, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Decano del Cuerpo Médico.

Admitir la dimisión del cargo, por haber terminado su carrera, á los Alumnos internos D. José González Huecas, D. Fernando Beltrán y don Eduardo María Sánchez Vega.

Desestimar la instancia de D. José López Ocaña solicitando se le nombre Jefe clínico de la Casa Maternidad.

Reponer en el cargo de Alumno interno á D. Jacinto Clavo, en virtud de lo que dispone el art. 71 del Reglamento del Cuerpo Médico, y el que ocupará el primer lugar en la escala de supernumerarios; con el voto en contra del Sr. Fernández de la Vega.

Admitir la dimisión del cargo de Oficial cuarto del Cuerpo administrativo provincial á D. Enrique Villalobos.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia para continuar sus estudios profesionales en el extranjero al Ayudante del Laboratorio del Hospital provincial D. Leonardo Pérez del Hierro; con el voto en contra del Sr. Argente.

#### Dictámenes de la Comisión de Beneficencia

Dando cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 27 de Septiembre próximo pasado, resolviendo que, de conformidad con lo ordenado por la de 28 de Mayo, en su apartado 2.º, la Diputación procure avenirse con el arrendatario de la Plaza de Toros respecto de la época ó plazos para el pago de los descubiertos en que se encuentra dicho contratista.

El Sr. Presidente ordena la lectura íntegra de la Real orden de 27 de Septiembre último, y así lo verifica un Sr. Secretario.

El Sr. Díaz Agero explica lo ocurrido en la tramitación de este asunto, entendiéndose que la Diputación debe aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, y no cumplir la Real orden leída, sino remitir al Ministerio de la Gobernación copia de lo que se disponga, en el sentido de que la Diputación esté á lo acordado.

Se leen los acuerdos de la Comisión provincial, y el Sr. Mesa pide se cumpla la Real orden á fin de llegar á una solución rápida.

El Sr. Pérez Calvo entiende que la Comisión era competente para resolver el asunto, cuya historia hace, en cuanto á las conferencias que hubo de celebrar como Presidente de la Comisión de Beneficencia con el Abogado del Empresario, entendiéndose debe citarse inmediatamente á éste para que en el acto diga si acepta ó no las bases propuestas por la Diputación, á fin de llegar lo más pronto posible á que el Ministerio resuelva como quiera.

En el mismo sentido se expresan los Sres. Amfrola, Mesa y otros Sres. Diputados, añadiendo el Sr. Peláez que es llegado el momento de adoptar una actitud enérgica para solucionar el problema.

El Sr. Pérez Calvo concreta su proposición, diciendo que en el plazo de cuarenta y ocho horas se requiera al Sr. Niembro para que se persone en esta Diputación y manifieste si está conforme ó no con la propuesta de la Diputación; apercibiéndole de que, sino comparece, se entenderá que está conforme con esa proposición, y que sino fuese aceptada se remitirá al Ministro

de la Gobernación para que resuelva.

Después de varias observaciones, la Diputación acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 27 de Septiembre último, requiriendo al señor Niembro, para que en el plazo de cuarenta y ocho horas, se persone en esta Corporación, ante los Sres. Presidente de la misma y Presidentes de la de Hacienda y Beneficencia, y se le notifique las bases acordadas por la Diputación, á los fines de realizar las cantidades de que es deudor; bajo apercibimiento de que, sino compareciese, se entienda que está conforme con esa proposición, y si no fuesen aceptadas, remitirlas al día siguiente al Ministerio de la Gobernación para que este resuelva.

Proponiendo se declare de abono al Notario D. Lorenzo Carrión, su cuenta de 51'30 pesetas por gastos de una copia simple de la escritura de subarriendo de la Plaza de Toros.

Queda aprobado.

Idem se acceda á la instancia de don Cruz del Campo para que se le devuelva la fianza prestada á responder de su contrato de suministro de pan á los Establecimientos de Beneficencia, quedando como garantía los créditos que dicho señor posee contra la Corporación, de conformidad con lo prevenido en el art. 38 de la Instrucción de 24 de Enero último.

El Sr. Sánchez pregunta si en este asunto ha dado también dictamen la Comisión de Hacienda, y ruega le conteste el Sr. Presidente de la de Hacienda.

El Sr. Pérez Calvo dice que no puede contestarle por no haber asistido á dicha Comisión desde que formuló su dimisión de Presidente de la misma.

El Sr. Sánchez, entendiéndose que no ha informado la Comisión de Hacienda, pide pase este asunto á dicha Comisión.

El Sr. Amfrola manifiesta que la Comisión de Beneficencia ha accedido á lo solicitado por el Sr. Campo, por autorizarlo la Ley y ser mayor el importe de los créditos del Sr. Campo que el de la fianza.

El Sr. Pérez Calvo declara que es completamente legal la devolución de la fianza al contratista, por las razones expuestas por el Sr. Amfrola; el señor Sánchez insiste en que pase el asunto á la Comisión de Hacienda.

Queda aprobado el dictamen con el voto en contra de los Sres. Cembrano y Sánchez.

Queda aprobado el dictamen declarando que procede anunciar segunda subasta, bajo los mismos tipos y condiciones, para contratar las obras de construcción de un lavadero en el Hospital de San Juan de Dios.

Se da cuenta del dictamen proponiendo aceptar el ofrecimiento de don Felipe Moreno, abastecedor de leñas á los Establecimientos de Beneficencia, comprometiéndose á continuar el suministro en las mismas condiciones y por el precio actual de 5'30 pesetas, si se le satisface su importe á veinte días fecha de factura.

El Sr. Cortina dice que la Comisión de Beneficencia no puede acordar que se pague á veinte días fecha, cosa que es incumbencia de la Ordenación de pagos.

El Sr. Presidente manifiesta que la Ordenación ha creído conveniente que la Diputación sancionara lo propuesto.

El Sr. Pérez Calvo dice que si hay algún contrato con el abastecedor debe estar á lo estipulado.

El Sr. Presidente manifiesta que no hay contrato ninguno y que lo que se persigue aceptando el ofrecimiento es evitar el aumento de los precios, estableciendo uno permanente.

El Sr. Díaz Agero pregunta si habrá fondos disponibles para pagos, siempre á veinte días fecha, para no

crear una dificultad con el acuerdo á la Ordenación de Pagos.

El Sr. Presidente dice que constantemente hay cantidades en la Diputación, para pagar este suministro y otros indispensables para el servicio de los Establecimientos.

El Sr. Perís entienle que admitir lo que se propone sería establecer un derecho de prioridad en favor de dicho señor sobre otros acreedores.

El Sr. Presidente dice que la proposición del Sr. Moreno es la más favorable y declara que no se perjudica á los demás contratistas, puesto que naturalmente todos han de cobrar sus créditos, cumpliendo la Diputación sus compromisos.

El Sr. Barranco, como Vocal de la Comisión de Beneficencia, que no estaba presente el día en que se trató este asunto, dice que no puede dar su voto favorable por desconocer si habría otros que prestasen dicho servicio en mejores condiciones, para lo que sería conveniente celebrar un concurso.

El Sr. García Gordo entiende que el asunto es más grave de lo que parece, en vista de las manifestaciones de algunos individuos de la Comisión, y además sería establecer un derecho de preferencia que todos los demás abastecedores pedirían.

El Sr. Presidente encarece la conveniencia de que se apruebe el dictamen que no es lesivo, sino muy favorable á los intereses de la Diputación.

El Sr. García Gordo insiste en sus manifestaciones, y por esta razón no votará el dictamen, reservándose el derecho á discutir el fondo de esta cuestión, que estima es de mucha gravedad, porque una cosa son las atribuciones de las Comisiones y otra las del Ordenador de pagos.

El Sr. Díaz Agero pregunta si en este dictamen de la Comisión de Beneficencia ha entendido también la de Hacienda, que á su juicio debe conocer para decir si hay ó no crédito en el presupuesto para este gasto.

El Sr. Presidente manifiesta que en el presupuesto hay crédito para este gasto, que de otra suerte no se podría pagar.

El Sr. Pérez Calvo expone la duda que le asalta, acerca de la posibilidad de hacer estos pagos á veinte días, sin contravenir el decreto sobre ordenación de pagos; y como puede entrañar gravedad, ruega á la Comisión de Beneficencia retire el dictamen para traerlo en forma de que se aclaren todas las dudas.

Acto seguido quedó retirado el dictamen.

Sin discusión son aprobados los dos siguientes dictámenes:

Proponiendo, de conformidad con el informe del Sr. Visitador del Hospital Provincial, se lleve á cabo la traslación del Laboratorio al local destinado para esta dependencia, según se interesa por el Decanato del Cuerpo Médico provincial.

Que procede desestimar la instancia de D. Valeriano Pérez en súplica de que se le conceda la explotación de anuncios en la barrera de la Plaza de Toros, mediante la cantidad de 2.000 pesetas anuales.

#### Dictámenes de la Comisión de Gobernación

Sin discusión son aprobados los siguientes:

Aprobación de la cuenta de gastos carcelarios presentada por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, correspondiente al segundo trimestre de 1904.

Idem íd., segundo trimestre de 1905 (presos de arresto mayor).

Idem íd., tercer trimestre de 1905 (presos de arresto mayor).

Idem íd., tercer trimestre de 1905 (presos á disposición de la Audiencia).

Desestimando la reclamación de un servicio de bagajes, hecha por el Ayuntamiento de San Lorenzo.

A petición del Sr. Pérez Magaña queda sobre la Mesa el siguiente:

Declaración de utilidad pública de unas aguas minero-medicinales, tituladas de Nuestra Señora de Butarque, en término de Leganés.

El Sr. Díaz Agero hace observar que algunos de los asuntos de que se está dando cuenta han sido resueltos por la Comisión provincial, y como en el orden del día no se indica los asuntos de aquella que vienen á confirmación, ruega á la Presidencia ordene que en lo necesario se tenga cuidado de separarlos.

El Sr. Presidente promete tener en cuenta la observación del Sr. Díaz Agero.

Seguidamente y sin discusión, son aprobados los seis siguientes dictámenes:

Desestimar el recurso de D. Mariano Ruiz, contra acuerdo del Ayuntamiento y Junta provincial de Sanidad que le destituyó del cargo de Médico titular de Hoyo de Manzanares.

Idem íd. de doña Petra Alejandre sobre destitución de la titular de Farmacia de El Molar.

Revocar el acuerdo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que declaró la incapacidad de D. Domingo Navarro, Vocal de la Junta municipal.

Denegar la solicitud de la Alcaldía de esta corte para la reforma del artículo 690 de las Ordenanzas municipales.

Aprobar el repartimiento de la contribución de la riqueza urbana que corresponde satisfacer á los pueblos de esta provincia.

Proponiendo se anuncie subasta para la contratación del servicio de bagajes durante los años de 1906 y 1907.

#### Dictámenes de la Comisión de Hacienda

Presupuesto extraordinario para 1905.

Se acuerda que se sobre la Mesa hasta la sesión próxima.

#### NUEVO DESPACHO

#### Dictámenes de la Comisión de Fomento

Son aprobados los siguientes: En vista de la Real orden de 10 del actual, autorizando se realicen por administración y con cargo á la consignación de carreteras del presupuesto vigente, las obras necesarias para reparar el camino de Aranjuez á la Barca de Añover, proponer se apruebe el proyecto y presupuesto formulado por el Sr. Ingeniero Jefe y se proceda á la ejecución de las expresadas obras.

Proponiendo se ejecuten con toda urgencia las obras de reparación del kilómetro 3 de la carretera provincial de la general de Valencia á la de Ambite, importantes 1.563'95 pesetas, con cargo al crédito de 2.000 pesetas consignado en el capítulo X del presupuesto.

A petición del Sr. Pérez Magaña, queda sobre la Mesa, por dos sesiones, el siguiente: sometiendo, de conformidad con el acuerdo de la Provincial de 28 del mes de Septiembre último, á la resolución de la Diputación, las reclamaciones formuladas por el Sr. Brugada, relativas al pago del importe del puente sistema «Eiffel». Ponencia del Sr. Argente.

#### Dictámenes de la Comisión de Personal

Proponiendo, de conformidad con el Tribunal de exámenes, á los señores D. José María Bouxá, D. Francisco Hernández y D. Felipe Rodríguez Lavín, para que como Jefes clínicos sustitutos, ocupen en los dos años venideros las plazas vacantes con los dere-

chos y deberes de los de su clase en el orden que se indican.

A petición del Sr. Amirola quedó sobre la Mesa por una sesión el siguiente:

Dictamen del Sr. Diputado D. Miguel Ochoa en el expediente instruido con motivo del exceso de obras en las de reforma de esta Casa Palacio.

Quedó igualmente sobre la Mesa por dos sesiones el siguiente:

Jubilación del Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial D. Antonio Alcaide, solicitada por el interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firman el Sr. Presidente y Diputados Secretarios que certifican.—V.º B.º—El Presidente, Benito Moreno.—Los Diputados Secretarios, Buendía y Mesa de la Peña.

## Ayuntamientos

### MADRID

Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 10 del actual aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de carne a las Casas de Socorro de esta capital durante el próximo ejercicio de 1906.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excm. Ayuntamiento (Negociado 5.º) y en las horas de doce a dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 20 de Noviembre de 1905.—El Secretario, F. Ruano.

185.—553.

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 10 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de tocino a las Casas de Socorro de la capital durante el próximo ejercicio de 1906.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excm. Ayuntamiento (Negociado 5.º) y en las horas de doce a dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 20 de Noviembre de 1905.—El Secretario, F. Ruano.

185.—554.

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 10 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de garbanzos a las Casas de Socorro de esta capital durante el próximo ejercicio de 1906.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excm. Ayuntamiento (Negociado 5.º) y en las horas de doce a dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 20 de Noviembre de 1905.—El Secretario, F. Ruano.

185.—555.

La Junta Municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales, el día 24 del actual, a las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Excm. Ayuntamiento aprobatorio de una transferencia de crédito de 21.000 pesetas, para el servicio de desinfección.

Otro, aprobatorio de una ampliación de crédito de 40.000 pesetas, para las atenciones de la crisis obrera, con cargo al presupuesto del Ensanche.

Otro, disponiendo se dé la tramitación legal correspondiente a las cuentas generales del ejercicio de 1904.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 22 de Noviembre de 1905.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo.

187.—572.

### Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Rafael de Castro proyecta establecer una carbonería en la casa núm. 84, de la calle de Jacometrezo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, contados desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 18 de Noviembre de 1905.—El Secretario, F. Ruano.

182.—492.

### Alpedrete

Por virtud de los acuerdos tomados y sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se saca a pública subasta el arriendo a venta libre de los derechos y recargos de consumos que en esta población devenguen las carnes de hebra, vacunas, lanares y cabrias, durante el próximo año de 1906. El remate ha de celebrarse en esta Sala Consistorial de este Ayuntamiento, por el sistema de pujas a la llana, a la hora de las once del día undécimo, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y si esta quedase sin efecto, se intentará segunda el primer Domingo siguiente a él. El tipo es la cantidad de 210 pesetas,

60 céntimos y las condiciones las que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal; siendo la garantía para hacer posturas el 5 por 100 del tipo, y la fianza la cuarta parte del precio, admitiéndose la personal, si fuere de la satisfacción del Ayuntamiento.

Alpedrete y Noviembre 13 de 1905.—El Alcalde, Nicolás Pérez.

184.—538.

Por falta de licitadores en las dos primeras intentadas, se saca a nueva pública subasta el arriendo de los derechos y recargos de consumos, en esta población a venta libre, de las especies cereales y leguminosas, pescados, jabón, carbón y sal. El remate tendrá lugar en la

Sala Consistorial de este Ayuntamiento el undécimo día, a contar desde el siguiente al en que este edicto sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de la una de la tarde. El tipo, son las dos terceras partes de las anteriores subastas que en conjunto asciende a 466 pesetas 65 céntimos. La garantía para hacer postura, el 5 por 100 del tipo. El sistema, el de pujas a la llana, y las demás condiciones las que constan en el expediente de su razón, que está de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal.

Lo cual se hace público a los fines conducentes.

Alpedrete y Noviembre 15 de 1905.—El Alcalde, Nicolás Pérez.

184.—537.

### Alcobendas

Autorizado competentemente el Ayuntamiento de esta villa, arrienda en pública licitación, con venta libre para 1906, cuyo remate tendrá efecto el día 29 del corriente a las doce de su mañana, en la Casa Consistorial, los derechos de los ramos de consumos que se expresan en la forma siguiente.

ESPECIES	CUPO del Tesoro		10 por 100 transitorio		5 por 100 de cobranza		RECARGO municipal de 120 por 100		TOTAL
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	
Los demás granos y legumbres secas.....	67	52	6	75	2	23	81	02	157 52
Pescados.....	55	70	5	57	1	84	66	84	127 95
Jabón.....	208	70	20	87	6	89	250	44	486 90
Carbón.....	152	62	15	26	5	04	183	14	356 06
Totales.....	484	54	48	45	16	00	581	44	1.130 48

La licitación se verificará por pujas a la llana y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta, es preciso depositar en la Caja de este Municipio, la cantidad equivalente al 1 por 100 del tipo, y el rematante prestará fianza en la forma que acuerde el Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no se presentaran proposiciones admisibles, se celebrará la segunda a los ocho días, bajo el mismo tipo y condiciones, y si tampoco tuviese efecto, tendrá lugar la tercera, en la que se admitirán posturas por las dos terceras partes.

Alcobendas 18 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, León Pérez.

184.—541.

### Coslada

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la subasta señalada para este día, del arriendo a venta libre de los derechos de consumos y recargos, autorizados por todo el año de 1906 en este término municipal, tendrá lugar una segunda subasta bajo el sistema de pujas a la llana, el día 1.º del próximo Diciembre, y hora de las doce, en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia ó Concejal en quien delegue y bajo el mismo tipo y pliego de condiciones que ha servido para la primera, y que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la hora de la subasta, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo estimen conveniente.

Coslada 19 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Julián de San Antonio.

184.—536.

### Abogacía del Estado de la provincia de Madrid

No dando razón del interesado en el domicilio expresado en el documento, póngase el siguiente anuncio en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL.

Para que ingrese el importe de la liquidación por contrato privado entre don Juan Bazán, D. Isidoro Fernández y don Antonio Espinosa, sobre sociedad la «Actividad», se hace preciso se presente en esta Delegación en el plazo de siete días

D. Antonio Espinosa, a abonar 54'50 pesetas, conforme a la liquidación número 14.443.

Madrid 26 de Octubre de 1905.—El Abogado del Estado, P. Pau de Ojedo.

186.—585.

No dando razón del interesado en el domicilio expresado en el documento, póngase el siguiente anuncio en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL.

Para que ingrese el importe de la liquidación referente a documento sobre anotación de embargo, ampliada en 1.500 en fianza de D. Luis Roeses, se hace preciso se presente en esta Delegación en el plazo de siete días D. Eduardo González a abonar 8'90 pesetas, conforme a la liquidación núm. 14.442.

Madrid 26 de Octubre de 1905.—El Abogado del Estado, P. Pau de Ojedo.

186.—586.

### Tribunal de Cuentas del Reino

Existiendo vacante en este Tribunal una plaza de mozo de Oficio, con el haber anual de 1.000 pesetas, el Pleno, en sesión de este día y atendida la exigencia del servicio, ha nombrado como interino para desempeñar aquélla a D. Enrique Tortosa.

Lo que se anuncia por medio del BOLETIN de la provincia, así como que la vacante ha sido notificada al Ministerio de la Guerra, a los efectos del art. 4.º de la Ley de 31 de Julio del año último.

Madrid 9 de Noviembre de 1905.—El Secretario general, Juan A. Maidonado.

185.—552.

# Providencias judiciales

## Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo

### MADRID

Habiendo formulado D. Mariano García Sacristán, recurso Contencioso administrativo contra la resolución de la Delegación de Hacienda de 22 de Mayo último, que desestimó la alzada del recurrente contra el acuerdo de la Administración de Hacienda, recaído en expediente instruido á aquel por defraudación y sobre clasificación para el pago de la contribución industrial, este Tribunal ha acordado que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo treinta y seis de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, haciendo saber la interposición del recurso á los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en el á la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado, se hace público á los indicados efectos.

Madrid 20 de Noviembre de 1905. = L. Ramón A. Valdés. 185.—550.

### Juzgados militares

#### MADRID

D. Salvador de Pereda Sanz, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Saboya, núm. 6, y Juez instructor del expediente que se le instruye al soldado en reserva activa de este Cuerpo, Francisco Paniagua Camacho, por la falta á su incorporación á las maniobras de 1904.

Hago saber: Que en el presente procedimiento arriba indicado, he acordado llamar por este único edicto á Francisco Paniagua Camacho, natural de Belén (Jaén), en vista de no haber dado resultado las gestiones practicadas para hallar su paradero, con objeto de comunicarle la responsabilidad recaída en el expediente manifestado en el encabezamiento de este escrito.

Dicho individuo se presentará ante este Juzgado, Cuartel de María Cristina, en Madrid, en el término de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en Jaén, Madrid, y Gaceta de este último punto.

Dado en Madrid á 14 de Noviembre de 1905. = El Juez instructor, Salvador de Pereda. = Por mandato de S. S., El Sargento Secretario, Rafael Pierra. 186.—583.

#### BURGOS

D. Justiniano Pardo Tejo, Comandante de Caballería, Juez instructor permanente del 6.º Cuerpo de Ejército y del expediente que instruye en averiguación de la residencia de Manuel Crespo Martín, natural de Salamanca.

Por el presente edicto cita, llama y emplaza á Manuel Crespo Martín, natural de Salamanca, hijo de Luis ó Lirio y de Bara ó Ana, cuya actual residencia se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Gobernador militar de la provincia en que se halle, y de hallarse residiendo en distinta localidad de Autoridad militar indicada, lo verifique á la Civil, para que por conducto de estas Autoridades ilegales á conocimiento de este Juzgado militar su actual residencia, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Burgos á 16 de Noviembre de 1905. = Justiniano Pardo. 186.—584.

### Juzgados de primera instancia

#### CENTRO

D. Luis Aldecoa Jiménez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente edicto, llamo y emplazo

al procesado en causa por hurto José María N. Blas que usa el primer apellido de Villanueva, de quince años, hijo natural de Josefa Blas y Pérez, soltero, natural de Madrid, el cual dijo tener su domicilio en la calle de la Esperanza, número 1, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á efecto su prisión decretada por la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz chata, color moreno y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel.

Madrid 16 de Noviembre de 1905. = Luis de Aldecoa. = El Escribano, José Alonso Fadrique. 184.—543.

D. Luis de Aldecoa y Jiménez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte interinamente.

Por el presente edicto, llamo y emplazo á José Serrano Díaz, natural de Sevilla, hijo de Francisco y Agustina, de veintitrés años de edad, soltero, escribiente, y que tuvo su domicilio en la calle de San Vicente, núm. 22, piso segundo, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 16 de Noviembre de 1905. = V.º B.º = Luis de Aldecoa. = El Escribano, Joaquín Ferrer. 184.—543

### CONGRESO

D. Joaquín Beneyto Pérez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente edicto, llamo y emplazo á Luis Alvarez Cedrón, natural de Yunqueira (Guadalajara) hijo de Jorge y Anastasia, de diez y siete años de edad, soltero, tipógrafo, que dijo habitar en la calle de Ceres núm. 6 y 8, piso tercero, y cuyo actual paradero se ignora; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 17 de Noviembre de 1905. = Joaquín Beneyto. = El Escribano, Valdés P. S. Bonifacio Juárez. 180.—545.

### LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Latina de esta corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones que

sufrió José Antonio Alvarez, se cita á un sugeto que es de oficio papalista, y conocido por Reverte, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 17 de Noviembre de 1905. = V.º B.º = Rubio. = El Escribano, Licenciado, Manuel Cobo Canalejas. 180.—470.

### Juzgados municipales

#### BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Andrés Cano Martínez, que dijo vivir en la calle de Jacometrezo, 48 y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 462 que pende en este juzgado por actos inmORALES; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hayar lugar en derecho.

Madrid 19 de Octubre de 1905. = V.º B.º = Rancés. El Secretario Licenciado, Mario Sarratacá. 160.—50.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Antonia Ortega de las II eras que dijo vivir en la calle de Canillas número 1, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 526 que pende en este Juzgado por ofensas á la Autoridad; apercibida que, de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 19 de Octubre de 1905. = V.º B.º = Rancés. = El Secretario, Mario Sarratacá. 161.—63.

En virtud de acuerdo del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Salvador García Bejarano, que dijo vivir en la calle de las Huertas, 83, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, el día 4 del próximo Noviembre, á las catorce, á celebrar juicio de faltas sobre juegos prohibidos, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 24 de Octubre de 1905. = V.º B.º = Rancés. = El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá. 160.—52.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Luisa Palomero y Conejo, que dijo vivir en la calle de Zorrilla, núm. 86, guardilla, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 984 que pende en este Juzgado por malos tratos y ofensas á la Autoridad; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Noviembre de 1905. = V.º B.º = G. Gómez de Biquero. = El Secretario, = Mario Sarratacá. 175.—369

En virtud de providencia del Sr. Juez

municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Mariano Moratilla, que dijo vivir en la calle del Pacifico, núm. 42, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 715, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 19 de Octubre de 1905. = V.º B.º = Rancés. = El Secretario, Licenciado, Mario Sarratacá. 161.—62.

### CHAMBERI

En virtud de providencia del señor don Eugenio Montero Villegas, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Casiano Sáenz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Octubre de 1905. = V.º B.º = E. Montero. El Secretario, = Mariano Ordás. 176.—391.

En virtud de providencia del señor don Eugenio Montero Villegas, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Amalia Franco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Octubre de 1905. = V.º B.º = Montero Villegas. = El Secretario, Mariano Ordás. 162.—86.

En virtud de providencia del señor don Eugenio Montero Villegas, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Eduardo N. cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado, á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le para el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Octubre de 1905. = V.º B.º = E. Montero. = El Secretario, Mariano Ordás. 162.—85.

### ALCALA DE HENARES

D. Manuel Martín Esperanza y Antón, Juez municipal de esta ciudad de Alcalá de Henares.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Nicasio López Tarriza, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, vecino de Guadalajara, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 30 del corriente y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado con los medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas que se sigue por lesiones inferidas á Gregorio Colás Hita; apercibiéndole que, de no comparecer en el día y hora señalados, se seguirá el acto en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 13 de Noviembre de 1905. = Manuel Martín Esperanza. = P. S. H., Francisco Maján. 175.—371.

### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana ha ingresado en la Cajas de Ahorros pesetas 161.255 por 1.929 imposiciones, de las cuales son nuevas 244 y se han satisfecho por capital é intereses pesetas 138.444.35 á solicitud de 517 imponentes 204 de ellos por saldo.

Madrid 12 de Noviembre de 1905. = El Director, José Alvarez Mariffo. 172.—304.